



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Apruebe Programa de Gastos.

QUILACO, Junio 26 de 2015.

DECRETO N° 2043

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, y el Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 09 de Diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto municipal año 2015.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos, denominado "ALFABETIZACION DIGITAL AVANZADA" con fecha 26 de Junio de 2015.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de gastos de "**ALFABETIZACION DIGITAL AVANZADA**", a realizarse el 30 Junio hasta el 02 de Julio de 2015.
- 2.- El total de Gastos del Programa es de \$100.000.-
- 3.- Impútese los gastos efectuados en la realización de este evento al SUBT. 22 Bienes y servicios de consumo, ITEM 01 Alimentos y Bebidas, ASIG. 001 Para Personas; Área de Gestión 06 Programas Culturales Biblioteca Pública del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTM/CFL/lmc.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Tesorería
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE